



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.-----

En la ciudad de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las diez horas del veintiuno de enero de dos mil quince, estando reunidos en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", Edificio D, Saúl Martínez, sito en Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca; se encuentran reunidos los CC. Enrique Celso Arnaud Viñas, Humberto Hernández Rodríguez, Mayolo Ortiz Romero, Rubén Darío Herrera, Jorge Carbonell Caballero, Evangelina Alcázar Hernández, María Luisa Ruíz Pérez, Juan Alba Valadez, Silvia Guadalupe Mendoza Casanova, Alejandro Paz López, María Oliva Galindo Zamudio Galindo, Mauricia Lina Luis Ruiz, Yaneli Jarquín Rodríguez, Rodrigo Yzquierdo Aguilar, Iris Ramírez de la Rosa, Carlos de la Cruz Orozco, y Francisco Jesús González Alavez; Secretario de Finanzas, Director Administrativo, Jefe de la Unidad de Informática, Coordinador de Seguimiento y Control de la Inversión Pública, Subsecretario de Egresos y Contabilidad, Directora de Contabilidad Gubernamental, Directora de Egresos y Control Presupuestal, Procurador Fiscal, Directora de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia, Director de lo Contencioso, Directora de Planeación Estatal, Directora de Evaluación de la Inversión, Director de Ingresos, Directora de Auditoría e Inspección Fiscal, Tesorero, y Responsable del Archivo de Concentración respectivamente.- Con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Acto seguido se procede al desahogo de la Sesión, con el siguiente -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de Asistencia, 2. Verificación del Quórum Reglamentario, 3. Instalación Legal de la Sesión, 4. Lectura y Aprobación del Orden del Día, 5. Presentación de los Nuevos Integrantes del Subcomité, 6. Análisis y en su caso la Declaratoria de Inexistencia de Información, 7. Clausura de la Sesión.
-

DESARROLLO DE LA SESIÓN-----

Punto número 1.- Lista de Asistencia.-----

El C. Juan Alba Valadez en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, procedió a pasar lista de asistencia, misma que fue debidamente firmada por los presentes, pasando a formar parte íntegra de este documento como anexo 1.---

Punto número 2.- Verificación del Quórum Legal.-----

Acto seguido y una vez verificada la asistencia de los miembros del Subcomité, el C. Juan Alba Valadez, en su carácter de Secretario Técnico y en uso de la palabra informa al Presidente que se confirma la presencia de todos los integrantes del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que con fundamento en los artículos 62, 63 y 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procedió

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Al efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de cada respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 3, 5 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical line and the initials 'M.O.N.' at the bottom.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



a declarar la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo válidamente la Tercera Sesión Extraordinaria del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. -----

Punto número 3.- Instalación Legal de la Sesión.-----

Habiendo Quórum Legal, el C. Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Presidente del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, procedió a declarar formalmente instalada la Tercera Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomen. -----

Punto número 4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----

Para el desahogo del presente punto, el C. Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Presidente del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, da lectura a los puntos a desahogar en la presente sesión a efecto de que los demás miembros de este Comité puedan realizar sus comentarios al respecto. Una vez que fue leído el orden del día, los integrantes del Subcomité actuante aprueban de conformidad el mismo.-----

Punto número 5. Presentación de los Nuevos Integrantes del Subcomité.-----

Desahogados los puntos anteriores, el C. Juan Alba Valadez, en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité, informa a los presentes que en el Ejercicio Fiscal en que se actúa, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, cuenta con una nueva Estructura y Reglamento Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado Séptima Sección de fecha 13 de diciembre de 2014 y entrada en vigor el uno de enero de dos mil quince; por lo cual, es necesario presentar a los nuevos integrantes del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas, proponiendo lo siguiente: como **Presidente del Subcomité** al C. Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Secretario de Finanzas; como **Presidente Suplente del Subcomité** al C. Jorge Carbonell Caballero, en su carácter de Subsecretario de **Egresos y Contabilidad**; y como **Secretario Técnico del Subcomité** al C. Juan Alba Valadez, en su carácter de Procurador Fiscal; y como **Vocales** a los CC. Humberto Hernández Rodríguez, en su carácter de Director Administrativo; Mayolo Ortiz Romero, en su carácter de Jefe de la Unidad de Informática; Rubén Darío Herrera, en su carácter de Coordinador de Seguimiento y Control de la Inversión Pública; Evangelina Alcázar Hernández, en su carácter de Directora de Contabilidad Gubernamental; María Luisa Ruíz Pérez, en su carácter de Directora de Egresos y Control Presupuestal; Silvia Guadalupe Mendoza Casanova, en su carácter de Directora de Legislación, Consulta, Asuntos Jurídicos y Transparencia; Alejandro Paz López, en su carácter de Director de lo Contencioso; María Oliva Galindo Zamudio Galindo, en su carácter de Directora de Planeación Estatal; Mauricia Lina Luis Ruiz, en su carácter de Directora de Programación de la Inversión Pública; Yaneli Jarquín Rodríguez, en su carácter de Directora de Evaluación de la Inversión; Rodrigo Yzquierdo Aguilar, en su carácter de Director de Ingresos; Iris Ramírez de la Rosa, en su carácter de Directora de Auditoría e Inspección Fiscal; Carlos de la Cruz Orozco, en su carácter de Tesorero; y Francisco Jesús González Alavez, en su carácter de Responsable del Archivo de Concentración.- - Enseguida, se solicita a los presentes emitir su aprobación, por lo que el C. Juan Alba Valadez en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité, informa al Presidente del Subcomité que el voto ha sido unánime, y que los integrantes del Subcomité de Transparencia aprueban la estructura e integración del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, conforme a las disposiciones y principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Mor. J

Handwritten signatures and marks on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el C. Enrique Celso Arnaud Viñas, en su carácter de Presidente del Subcomité toma protesta a los nuevos integrantes del Subcomité de conformidad a lo establecido en el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que el Presidente del Subcomité pregunta a los funcionarios públicos, "¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo como Integrante del Subcomité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, que el Estado os ha conferido?", a lo que los funcionarios públicos responden "Si protesto". Acto seguido el Presidente del Subcomité declara formalmente integrado el "Subcomité" e instó a los integrantes del Subcomité a funcionar colegiadamente en los términos dispuestos por las disposiciones de la materia.-

Punto número 6. Análisis y en su caso la Declaratoria de Inexistencia de Información.-

Se solicita se acuerde la declaratoria de inexistencia de información en los sistemas y archivos de la Secretaría de Finanzas. En uso de la palabra el Secretario Técnico informa a los integrantes del Subcomité que en el Ejercicio Fiscal 2014, se presentaron solicitudes de información de forma física ante la Dirección de Ingresos en las que solicitaban copia certificada del pago a esta Secretaría de Finanzas de los derechos de placas de servicio público de alquiler Taxi para la población de Huajuapán de León, Oaxaca, a nombre de diversas personas; posteriormente, la Dirección de Ingresos se percató de que dichas peticiones consistían en Solicitudes de Acceso a la Información, razón por la cual la entonces Unidad de Enlace, hoy Unidad de Transparencia conoció de los Recursos de Revisión interpuestos por los solicitantes Euclides Reyes Jiménez, María Leticia Lima Lima, Vicente Fernández Rodríguez, Alfredo Mendoza Estrada, Pedro Martínez Arias, Gabriela Martínez Arias y Verónica del Carmen Rodríguez Martínez, ante la entonces Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, hoy Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los cuales se resolvieron mediante las Resoluciones emitidas el 10 de noviembre de 2014, dentro de los Expedientes de Recursos de Revisión números 04/108H.8/C6.19.1/025/2014; 04/108H.8/C6.19.1/028/2014; 04/108H.8/C6.19.1/074/2014; 04/108H.8/C6.19.1/107/2014; 04/108H.8/C6.19.1/122/2014 04/108H.8/C6.19.1/166/2014; 04/108H.8/C6.19.1/173/2014, mediante los cuales la entonces Comisión ordenó a esta Secretaría de Finanzas entregar la información solicitada; sin embargo, la Dirección de Ingresos una vez consultado sus sistemas y de la búsqueda exhaustiva en sus archivos, ha venido señalando la inexistencia de los datos solicitados en los Expedientes de Solicitudes de Acceso a la Información que se analizan en la presente Sesión. Acto seguido, el Presidente del Subcomité presentó los oficios DI/UTI/DAT/4850/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 y DI/UTI/DAT/4870/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, ambos emitidos por el Director de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, mediante los cuales comunicó a la Unidad de Enlace que de la búsqueda realizada al Registro Estatal de Contribuyentes con que cuenta esa Dirección, no se localizó registro o dato alguno a nombres de los cuales se enuncian en el mismo, siendo el motivo por el cual esa Dirección de Ingresos se encuentra imposibilitada para certificar la documentación solicitada en los expedientes de Recurso de Revisión que se analizan en la presente Sesión.-

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente del Subcomité solicita a los integrantes del Subcomité la aprobación del **ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS RECIBOS DE PAGO "CERTIFICACIÓN DE CONTRIBUCIONES**

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

Teléfono: 01 951 5016900 Extensión 23381 y 23257

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the initials 'M.O.R.' at the bottom.



2015: CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORI "SOLDADO DE LA PATRIA"

ESTATALES" A NOMBRE DE LOS CC. ANA CAREN AYALA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE OREA MORALES, BENITO ONESIMO ASUNCIÓN HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RÍOS, ROSA MARIA SANTAROSA GUZMÁN, NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS, ADELAIDO VELASCO RODRÍGUEZ, NANCY GONZÁLEZ PINEDA, EMANUEL MARTÍNEZ MENDOZA, MAYRA ESPINOZA CRUZ, GEOVANY CRUZ AMBROSIO, SERGIO EMANUEL CRUZ PEÑALOZA; de conformidad a los principios y disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y el Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.----- Punto número 7. Clausura de la Sesión. Habiéndose agotado el Orden del Día, se dio por clausurada la Sesión, a las once horas del día veintiuno de enero de dos mil quince. Firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los servidores públicos que en ésta intervinieron. -----

INTEGRANTES DEL SUBCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

C. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS.
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ Y SECRETARIO DE FINANZAS

C. JUAN ALBA VALADEZ.
SECRETARIO TÉCNICO DEL SUBCOMITÉ Y PROCURADOR FISCAL.

C. MAYOLO ORTÍZ ROMERO
VOCAL Y JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA.

C. CARLOS DE LA CRUZ OROZCO
VOCAL Y TESORERO.

C. JORGE CARBONELL CABALLERO.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ Y SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.

C. HUMBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
VOCAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

C. RUBÉN DARÍO HERRERA
VOCAL Y COORDINADOR DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INEVERSIÓN PÚBLICA.

C. EVANGELINA ALCÁZAR HERNÁNDEZ
VOCAL Y DIRECTORA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



2015 CENTENARIO LUCTUOSO DEL GENERAL JOSÉ DE LA CRUZ PORFIRIO DÍAZ MORA "SOLDADO DE LA PATRIA"

C. MARÍA LUISA RUIZ PÉREZ
VOCAL Y DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL.

C. SILVIA GUADALUPE MENDOZA CASANOVA
DIRECTORA DE LEGISLACIÓN, CONSULTA, ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA.

C. ALEJANDRO PAZ LÓPEZ
VOCAL Y DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO.

C. MAURICIA LINA LUIZ RUIZ
VOCAL Y DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA.

C. MARÍA OLIVA GALINDO ZAMUDIO
VOCAL Y DIRECTORA DE PLANEACIÓN ESTATAL.

C. RODRIGO YZQUIERDO AGUILAR
VOCAL Y DIRECTOR DE INGRESOS.

C. YANEY TARQUIN RODRÍGUEZ
VOCAL Y DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA INVERSIÓN.

C. FRANCISCO JESÚS GONZÁLEZ ALAVEZ
VOCAL Y RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN.

C. IRIS RAMÍREZ DE LA ROSA
VOCAL Y DIRECTORA DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2015: AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

M.O.N.

~~July~~

ACUERDO

Con fundamento en los artículos 1 y 6 fracciones apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 66, 80 fracción II y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37, 41 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; 49 fracción IX del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 2 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2015; 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracciones II, III y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 45, 46 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 8, 15, 16, 27 fracciones I, XII y XIV, 34 fracciones I, XXVIII, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

(Acuerdos mediante los cuales se crean el Comité y el Subcomité, así como la tercera sesión extraordinaria del Subcomité)

Por lo anterior se expide el siguiente:

ACUERDO DEL SUBCOMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

PRIMERO. Que los artículos 6 apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 fracciones I y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establecen el derecho de acceso a la información y los supuestos específicos bajo los cuales procede la declaración de inexistencia de la información, remitiéndose a la legislación secundaria; esto es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en sus artículos 9, 19, 20, 44 fracción II, 138 fracciones II y III y 139, establece el cumplimiento de los principios en materia de Transparencia y Acceso a la Información por parte de los Sujetos Obligados.

Que el derecho de acceso a la información puede limitarse al encontrarse en los supuestos de inexistencia de información, los cuales se actualizan cuando los Sujetos Obligados no ejercen las facultades, competencias o funciones por las que la información se hubiese generado, obtenido, adquirid, transformado o se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados.

SEGUNDO. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción II y 138 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el supuesto de que el Sujeto Obligado no encuentre en sus archivos la información solicitada por el no ejercicio de las facultades, competencias o funciones por las que la información se hubiese generado, obtenido, adquirid, transformado, el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado expedirá una resolución

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large blue signature and the initials "M.O.R." at the bottom right.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten mark on the left side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature and a checkmark.

fundada y motivada que confirme, modifique o revoque las determinaciones en materia de declaración de inexistencia que realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados.

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 37 y 41 fracción XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a la Dirección de Ingresos a través de la Coordinación Técnica de Ingresos, le corresponde ejecutar los programas y procedimientos para la inscripción de contribuyentes en el Registro Estatal de Contribuyentes, siendo la única área responsable de generar y resguardar la información correspondiente a los registros de certificaciones de pago que obran en el Sistema Tecnológico de Recaudación del Estado de Oaxaca.

CUARTO. Que derivado de la interposición de los Recursos de Revisión por los SOLICITANTES EUCLIDES REYES JIMÉNEZ, MARÍA LETICIA LIMA LIMA, VICENTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MENDOZA ESTRADA, PEDRO MARTÍNEZ ARIAS, GABRIELA MARTÍNEZ ARIAS Y VERÓNICA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ante la entonces Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, hoy Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, los cuales se resolvieron mediante las Resoluciones emitidas el 10 de noviembre de 2014, dentro de los Expedientes de Recursos de Revocación números 04/108H.8/C6.19.1/025/2014; 04/108H.8/C6.19.1/028/2014; 04/108H.8/C6.19.1/074/2014; 04/108H.8/C6.19.1/107/2014; 04/108H.8/C6.19.1/122/2014 04/108H.8/C6.19.1/166/2014; 04/108H.8/C6.19.1/173/2014; mediante los cuales la entonces Comisión ordenó a esta Secretaría de Finanzas entregar la información solicitada consistente en las copias certificadas del pago a esta Secretaría de Finanzas de los derechos de placas de servicio público de alquiler Taxi para la población de Huajuapam de León, Oaxaca, a nombre de las citadas personas.

En cumplimiento a lo anterior, la Dirección de Ingresos una vez consultado sus sistemas y archivos de concentración físicos como digitales, informó a la Unidad de Enlace, ahora Unidad de Transparencia, mediante los oficios DI/UTI/DAT/4850/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014 y DI/UTI/DAT/4870/2014 de fecha 26 de noviembre de 2014, que de la búsqueda realizada al Registro Estatal de Contribuyentes con que cuenta esa Dirección, no se localizó registro o dato alguno que coincidiera con los nombres de las personas que solicitaron los CC. EUCLIDES REYES JIMÉNEZ, MARÍA LETICIA LIMA LIMA, VICENTE FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ALFREDO MENDOZA ESTRADA, PEDRO MARTÍNEZ ARIAS, GABRIELA MARTÍNEZ ARIAS Y VERÓNICA DEL CARMEN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ en los Recursos de Revisión señalados, siendo el motivo por el cual esa Dirección de Ingresos se encontró imposibilitada para certificar la documentación solicitada en los expedientes de Recurso de Revisión antes mencionados.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 44 fracción II, 138 fracciones II y III y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 45 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en relación con el artículo 65 del Reglamento del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y la Ley de Protección de Datos

Handwritten marks on the left margin, including a large vertical line, a blue scribble, and the number '9'.

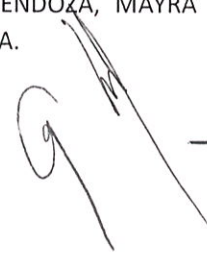
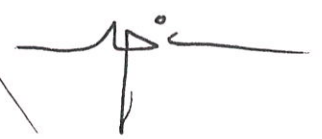
Handwritten marks on the right margin, including a signature and the initials 'M.O.R.'.

Handwritten marks at the bottom of the page, including a large signature and other scribbles.

Personales del Estado de Oaxaca, **SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LOS RECIBOS DE PAGO "CERTIFICACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESTATALES" A NOMBRE DE LOS CC. ANA CAREN AYALA MARTÍNEZ, LUIS ENRIQUE OREA MORALES, BENITO ONESIMO ASUNCIÓN HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ RÍOS, ROSA MARIA SANTAROSA GUZMÁN, NAYELLI ITZEL GUERRERO CABAÑAS, ADELAIDO VELASCO RODRÍGUEZ, NANCY GONZÁLEZ PINEDA, EMANUEL MARTÍNEZ MENDOZA, MAYRA ESPINOZA CRUZ, GEOVANY CRUZ AMBROSIO, SERGIO EMANUEL CRUZ PEÑALOZA.



P
9

M.O.R.


A
4
S
R



10/13

A

D

P